



Presidencia de la Nación
Secretaría General

1130



BUENOS AIRES, - 4 AGO. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA de la NACION N° 92494-10-1-5 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional el evento "8 vas. JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGRPECUARIAS", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una presentación efectuada ante esta jurisdicción competente por COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE ROSARIO.

Que el acontecimiento propuesto tiene como lema "Nuestro compromiso ante el devenir de la nueva década", con el objeto de estudiar temas como incentivos fiscales y económicos para las pequeñas y medianas empresas, extinción del contrato de trabajo, regímenes de retención y registros del sector agropecuario, entre otros.

Que se trata de un acontecimiento que por sus contenidos y relevancia merece la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, han tomado la intervención correspondiente que le compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:



Presidencia de la Nación
Secretaría General

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional el evento "8 vas. JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS", a desarrollarse en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los días 23 y 24 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **1130**

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL